

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-Nº 010-2024 San Ignacio de Velasco, 31 de mayo de 2024

El Ing. Ing. Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-SIV-PAS-RA-072-2024** de fecha **31 de mayo 2024**, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Especie	Productos	Cantidad (Pza.)	Volumen Sin respaldo(M3)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/pt)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
EXP-ABT-DDSC-SIV-015-2024	CURUPAU (Anadenanthera colubrina)	MADERA EN TROZA	24	17.47	1	431.30	7534.811	1.ASERRADERO NANO
	TOTAL		24	17.47			7534.811	

- Se señale **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **miércoles 05 de JUNIO a horas 11:30 am**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 parágrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT Nº 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta 11:00 am del día miércoles 05 de junio de 2024), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales** aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social **Atentamente. -**